

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**14****MADRID**

URBANISMO

#### Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible

Número de expediente: 135/2018/00678.

Aprobación Inicial del Plan Especial de Regulación del Uso de Servicios Terciarios en la clase de Hospedaje. Distritos de Centro, Arganzuela, Retiro, Salamanca, Chamartín, Tetuán, Chamberí, Moncloa-Aravaca, Latina, Carabanchel y Usera.

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su sesión celebrada el 26 de julio de 2018, adoptó el siguiente Acuerdo:

“Primero.—Aprobar inicialmente el Plan Especial de Regulación del Uso de Servicios Terciarios en la clase de Hospedaje, Distritos de Centro, Arganzuela, Retiro, Salamanca, Chamartín, Tetuán, Chamberí, Moncloa-Aravaca, Latina, Carabanchel y Usera, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.2, en relación con el artículo 57 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Segundo.—Someter el expediente al trámite de información pública, por el plazo de treinta días hábiles, mediante la inserción de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en un periódico de los de mayor difusión.

Se acompañará a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el documento anexo que incluye el listado de distritos y barrios y plano del ámbito del Plan Especial.

Tercero.—Solicitar los informes de los órganos y entidades administrativas previstos legalmente como preceptivos, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.2.b) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Cuarto.—Suspender la realización y el otorgamiento de actos de uso del suelo, de construcción y edificación y de ejecución de actividades en el ámbito del Plan Especial, que pudieran resultar afectadas por sus determinaciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70.4 de la citada Ley 9/2001 y 120 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio. Esta suspensión, que sustituye a la establecida por el Acuerdo de 1 de febrero de 2018, será por un plazo de un año, cuyo cómputo se inició el 5 de febrero de 2018, fecha en que se publicó el Acuerdo, pudiendo ser ampliable otro año”.

Lo que se publica para general conocimiento y con el fin de que cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar el expediente, en los Servicios de Información Urbanística del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible, calle Ribera del Sena, número 21, así como en los canales de información urbanística de la página web del Ayuntamiento de Madrid ([madrid.es](http://madrid.es)), en los apartados de Gobierno (información pública y otros acuerdos) o dentro de Vivienda y Urbanismo (visualizador urbanístico) y en los Distritos de Centro, Arganzuela, Retiro, Salamanca, Chamartín, Tetuán, Chamberí, Moncloa-Aravaca, Latina, Carabanchel y Usera, en las mañanas de los días hábiles durante el plazo señalado, computable desde el día siguiente a la publicación de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y formular por escrito cuantas alegaciones estimen conveniente a su derecho.

Exp. nº 135/2018/00678

**DOCUMENTO ANEXO: ÁMBITO DE SUSPENSIÓN DE LICENCIAS AFECTADAS POR EL PLAN ESPECIAL DE REGULACIÓN DEL USO DE SERVICIOS TERCIARIOS EN LA CLASE DE HOSPEDAJE.**

El ámbito territorial objeto del Plan Especial para la regulación del uso de Servicios Terciarios en la clase Hospedaje (PEH) está compuesto por tres ámbitos a modo de anillos concéntricos que están formados por los siguientes **distritos y barrios**:

**ANILLO 1**

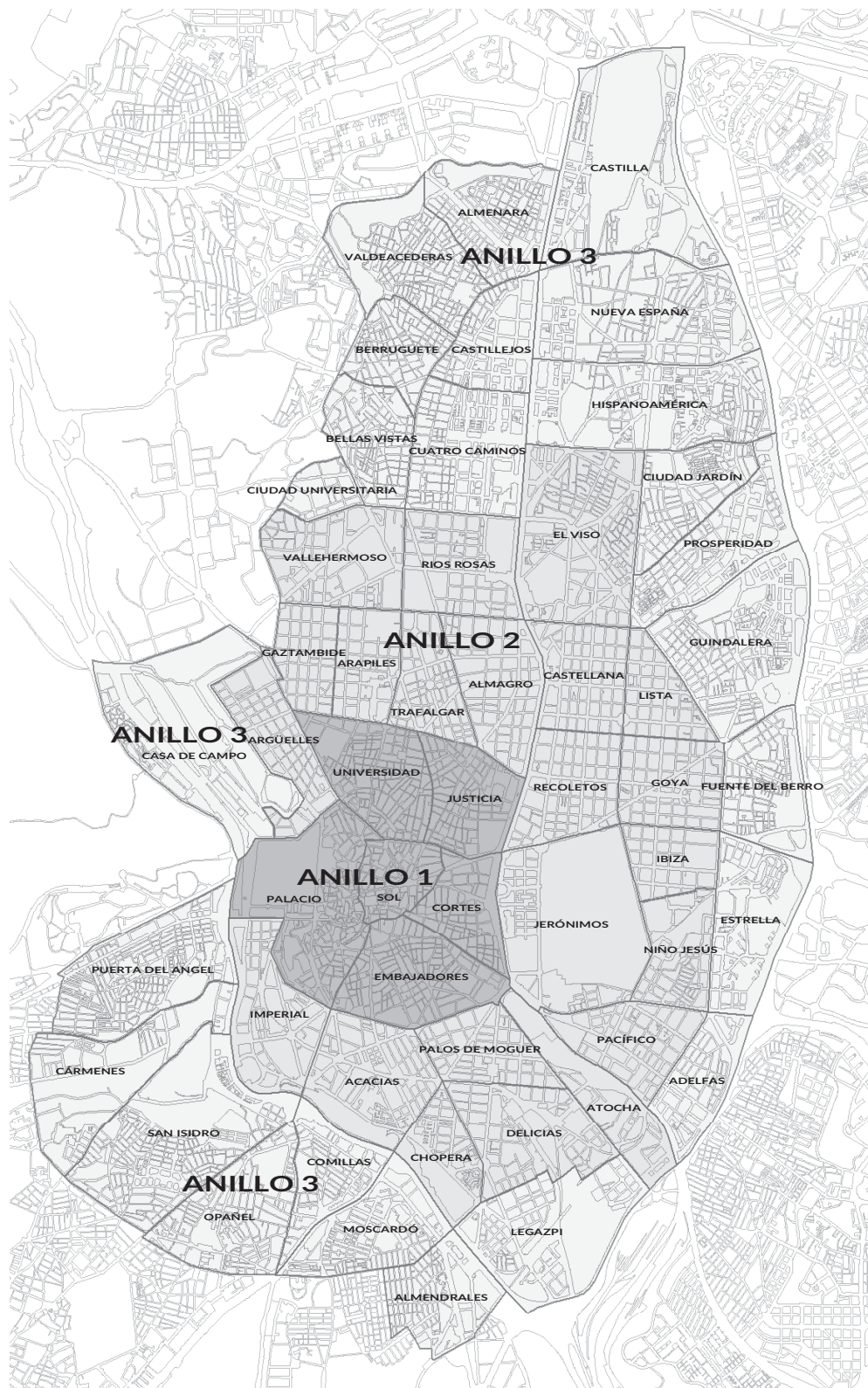
- **Distrito Centro:** Barrios: Palacio; Embajadores; Cortes; Justicia; Universidad y Sol

**ANILLO 2**

- **Distrito Chamberí:** Barrios: Gaztambide; Arapiles; Trafalgar; Almagro; Ríos Rosas; Vallehermoso.
- **Distrito Chamartín:** Barrio: El Viso
- **Distrito Salamanca:** Barrios: Recoletos; Goya; Lista; Castellana.
- **Distrito Retiro:** Barrios: Pacífico; Ibiza; Jerónimos; Niño Jesús;
- **Distrito Arganzuela:** Barrios: Imperial; Acacias; Chopera; Delicias; Palos de Moguer y Atocha.
- **Distrito Moncloa-Aravaca:** Barrio: Arguelles

**ANILLO 3**

- **Distrito Tetuán:** Barrios: Bellas Vistas; Cuatro Caminos; Castillejos; Almenara; Valdeacederas y Berruguete
- **Distrito Chamartín:** Barrios: Prosperidad; Ciudad Jardín, Hispanoamérica, Nueva España y Castilla.
- **Distrito Salamanca:** Barrios: Guindalera; Fuente del Berro;
- **Distrito Retiro:** Barrios: Estrella y Adelfas
- **Distrito Arganzuela:** Barrio: Legazpi
- **Distrito Usera:** Barrios: Almendrales y Moscardó
- **Distrito Carabanchel:** Barrios: Comillas, Opañel y San Isidro.
- **Distrito Latina:** Barrios: Los Cármenes y Puerta del Ángel.
- **Distrito Moncloa-Aravaca:** Barrios: parte de Casa de Campo y parte de Ciudad Universitaria



Madrid, a 26 de julio de 2018.—La secretaria de la Junta de Gobierno, Rita Maestre Fernández.

(03/26.822/18)

